



**DECRETO ALCALDICIO N° 2831/
DECLARA INADMISIBLE OFERTAS DE
LICITACION PÚBLICA QUE INDICA**

REQUINOA,

13 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2525 de fecha 19.08.2024, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN GRUPO ELECTRÓGENO 150 KVA PARA RECINTO DE AGUA POTABLE CALLA MARCIAL CARO-LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por: el Sr. Víctor Martínez G., Constructor Civil, DOM., el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, SECPLA y el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil, SECPLA, o quienes los subroguen.

El Memo N° 1341 de fecha 11.09.2024, del Director de Secpla, mediante el cual remite Informe Razonado emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID 3656-160-LE24, denominada "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN GRUPO ELECTRÓGENO 150 KVA PARA RECINTO DE AGUA POTABLE CALLA MARCIAL CARO-LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA**". Conforme al análisis de los antecedentes presentados y la respectiva evaluación, la Comisión sugiere declarar **INADMISIBLE** las ofertas presentadas por los oferentes; **CONSTRUCTORA SANCHEZ SPA., RUT 77.698.411-6 y MCS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA., RUT 77.679.299-3**, en virtud al Artículo 40 bis, punto 2, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO :

DECLARESE INADMISIBLE la Oferta presentada por **CONSTRUCTORA SANCHEZ SPA., RUT 77.698.411-6 y MCS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA., RUT 77.679.299-3**, en virtud al Artículo 40 bis, punto 2, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM//LGE/CAB/DJMS/GADC/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Público (1)

Dir. Obras Municipales (1)